



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

RESOLUCION N° 441/2.025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, PARA “LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL REPARACIÓN DE SANITARIOS Y PARRILLA DEL SALÓN MUNICIPAL Y REPARACIÓN DE SANITARIO DEL PALACETE MUNICIPAL ID 476246. Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA “YVORA SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80137989-0 REPRESENTANTE LEGAL SR. JUSTINO BENITEZ CACERES CON CI N° 2.934906. -----

Santa fe del Paraná, 24 octubre de 2025

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación del llamado a **LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL REPARACIÓN DE SANITARIOS Y PARRILLA DEL SALÓN MUNICIPAL Y REPARACIÓN DE SANITARIO DEL PALACETE MUNICIPAL ID 476246**”, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las siguientes empresas: **1- YVORA SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80137989-0.**

Que, los antecedentes, se hallan adjuntado al legajo del informe de Evaluación de ofertas. **Que la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario 2264/2024** y demás concordantes, en el cual menciona textualmente: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la carta de invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la Adjudicación **a la Firma: “YVORA SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80137989-0** Representante Legal el Sr. Justino Benítez Cáceres con CI N° 2.934.906, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha carta de invitación, la **Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024** y demás concordantes, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -----

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, en concordancia a la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024: -----



Rubén Brizuela
Secretario General



Norma Berner Melnek
Intendente Municipal



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

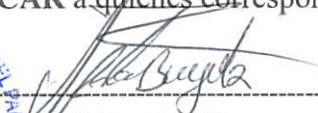
Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

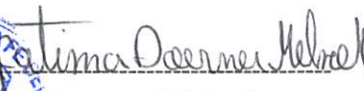
RESOLUCION N° 441/2.025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, PARA “LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL REPARACIÓN DE SANITARIOS Y PARRILLA DEL SALÓN MUNICIPAL Y REPARACIÓN DE SANITARIO DEL PALACETE MUNICIPAL ID 476246. Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA “YVORA SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80137989-0 REPRESENTANTE LEGAL SR. JUSTINO BENITEZ CACERES CON CI N° 2.934906. -----

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

- Art.1°** ADJUDICAR, el llamado a LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL REPARACIÓN DE SANITARIOS Y PARRILLA DEL SALÓN MUNICIPAL Y REPARACIÓN DE SANITARIO DEL PALACETE MUNICIPAL ID 476246, Representante Legal el Sr. Justino Benítez Cáceres con CI N° 2.934.906, cuyo monto de adjudicación se detalla a continuación: 66.103.500 (Sesenta y seis millones ciento tres mil quinientos), IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024”, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” -----
- Art. 2°** SUSCRIBIR el CONTRATO pertinente con las EMPRESAS ADJUDICADA, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. -----
- Art. 3°** ENCOMENDAR a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----
- Art. 4°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Lic. Rubén Brizuela Cáceres
Secretario General


Sra. Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal